

Martes, 9 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal ICIO.

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobada la Ordenanza Municipal sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://higuera.sedelectronica.es>

Higuera, 3 de marzo de 2021
Dionisio Cordero Soletto
ALCALDE-PRESIDENTE

